

**COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA
EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022**

**ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL
12 de abril de 2022**

Siendo las 14:22 horas, del martes 12 de abril de 2022, en la sala 2 "Fabiola Salazar Leguía" y a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Magaly Rosmery RUIZ RODRIGUEZ, se reunió con la congresista Hilda PORTERO LÓPEZ. Contando con las justificaciones de los congresistas María JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Yorel Kira ALCARRAZ AGÜERO y Roberto SÁNCHEZ PALOMINO. Sin el quórum reglamentario, se dio inicio la **Reunión Informativa**

Luego de iniciada la **Reunión Informativa**, se integraron las congresistas María Jessica CORDOVA LOBATÓN y Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria**, periodo anual de sesiones 2021 – 2022.

La **PRESIDENTA**, dispuso pasar un video sobre niños pernoctando en las oficinas administrativas del Ministerio de la Mujer; niños conviviendo con adultos en un centro de rehabilitación en Huachipa; y niños en casas de acogida residencial Santa Rosa del Callao, viviendo por más de cuatro meses a la espera de ser llevados a centros especializados. Video producto de tres visitas inopinadas que realizó la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, el 4 de abril de 2022, a las 5:30 horas, en atención a la denuncia que hizo llegar la ONG Sinergias por la Infancia y el informe de la Fiscalía Provincial de Chorrillos, del 20 de febrero del 2022.

I. ORDEN DEL DIA

1.1 INFORME SOBRE EL ACTA DE LA FISCAL ADJUNTA AL PROVINCIAL FPCF – CHORRILLOS DEL 20 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ COMO DE OTRAS DILIGENCIAS REALIZADAS, DONDE SE HAYA VISTO INVOLUCRADOS MENORES DE EDAD.

La doctora Cristina Gómez Hinojosa, **FISCAL ADJUNTA AL PROVINCIAL FPCF – CHORRILLOS**, informó sobre el resultado de la visita realizada el 20 de febrero 2022, en atención a la denuncia del 16 de febrero de 2022, formulada por el señor Martín Villa Cerna, representante de la asociación civil Sinergia por la Infancia, que menores de edad, desde recién nacidos, niños, adolescentes, hombres y mujeres con diferentes perfiles, pernoctan en forma irregular y en malas condiciones en áreas administrativas del Ministerio de la Mujer, en la Unidad de Protección Especial de Lima Centro, y que, a esas instalaciones, llegan menores de edad de todas las UPE de Lima, Lima centro, Lima sur, Lima Este y del Callao.

Detalló que, uno de los menores de edad en situación de abandono, fue encontrado en el distrito de Chorrillos, por lo que la Fiscalía de Chorrillos abrió una investigación, por contravenir a los derechos de los menores de edad y realizó con el denunciante una visita, el domingo 20 de febrero de 2022, en horas de la noche, a las instalaciones de la sede central del Ministerio de la Mujer, en el segundo piso en áreas administrativas de la Unidad de Protección Especial, denominada Sala de Niños y Adolescentes, en la que constató 9 menores de edad (2 de 2 años; 2 de 13 años y los demás de 7, 9, 12, 14, 15 y 17 años) pernoctando e incluso compartiendo camas improvisadas, afuera había escritorios y archivadores.

Ese lugar no es una casa de urgencia. Las dos cuidadoras les informaron que los menores de edad estaban desde el sábado en la mañana, sin salir de ese ambiente; ellas se organizan para dar alimentos a los NNA de su bolsillo porque no hay una partida asignada para tal fin; y, les pidió a las cuidadoras el registro de los niños que ingresaron ese día a la Sala de Niños del Ministerio de la Mujer; verificando que hay niños que se quedan 3,4,5,6 días, hasta que se resuelva su situación jurídica.

Como el hecho ocurrió en el Ministerio de la Mujer - UPE Lima Centro, la investigación fue derivada a la Fiscalía de Familia de Lima de Lima Centro, perdiendo competencia la Fiscalía de Chorrillos, pero envió un informe a la Defensoría del Pueblo y Fiscalía de la Nación.

Al retirarse con el denunciante, vieron que llegó un patrullero con otros dos menores de edad, para ser albergados, ahí ya no había camas. Pero vieron en el área contigua de la Sala de Niños, dos colchonetas. Agregó que el año pasado, a raíz de una denuncia por similares hechos, realizó una visita, cuyo caso fue derivado a la Fiscalía de Lima. Tiene conocimiento de denuncias, por similares hechos en años anteriores, el problema no es reciente.

Destaco que, se trata de un problema estructural, el Estado no invierte lo suficiente para atender a los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar. El Ministerio de la Mujer, encargado por mandato legal, no atiende en forma suficiente esta demanda, hay una deficiencia muy grave, falta de capacidad de atención de las UPE, no cuenta con personal suficiente de asistentes sociales, psicólogos, tampoco hay suficientes CAR de urgencias, para recibir a los menores de edad cuando son puestos físicamente a disposición de la UPE.

Concluyo que a los NNA se les manda a centros informales, se los devuelve a cualquier familiar, no se trabaja con las familias, el NNA regresa a la vida de calle, de consumo de drogas. Es un círculo vicioso.

Exhortó a la ministra y congresistas la gran oportunidad para corregir esta situación, por el bien los niños y la sociedad. Atenderlos es una forma de prevenir la delincuencia, de prevenir la conducta antisocial.

Concluido el informe de la **FISCAL ADJUNTA AL PROVINCIAL FPCF – CHORRILLOS**, participó la congresista **PORTERO LÓPEZ** quien destacó la valentía de la fiscal por desnudar la cruda realidad de los niños y adolescentes más vulnerables del Perú, de aquellos que gritan detrás de paredes el grito silencioso, por falta de empatía, voluntad y capacidad de los funcionarios. Preguntó a la fiscal cuántas veces se ha acercado al Ministerio de la Mujer para hablar sobre estas denuncias con las ministras anteriores o la actual. Asimismo, la **PRESIDENTA** preguntó si los niños visitados, han pasado algún peritaje psicológico; cuál es el resultado de las visitas y denuncias del Ministerio Público, para ver si han mejorado estas condiciones.

La **FISCAL ADJUNTA AL PROVINCIAL FPCF – CHORRILLOS**, absolvió las interrogantes. Destacó que esta problemática hizo conocimiento del Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo y Fiscalía de la Nación; fiscales provinciales de Lima Centro, también han presentado informes; hay mucha indiferencia, no les dan importancia a los informes. Acotó que, pierde competencia, cuando los NNA que interviene en Chorrillos, pasan a un albergue de Lima Centro, es asumido por otras fiscalías. No es función de la Fiscalía de Familia, ver si hay una atención adecuada de servicios públicos a la sociedad, a la Defensoría del Pueblo le corresponde esa función. Pidió al Congreso de la República revisar el Decreto de Urgencia el 001-2020, que excluye de medidas de

protección a los adolescentes en abandono, si tienen una investigación por infracción a la Ley penal o están procesados. Las fiscalías de familia, las Fiscalías Provinciales de Familia de Lima Sur han hecho un informe de inconstitucionalidad de este decreto de urgencia.

La **PRESIDENTA** pidió que conste en el acta la visita inopinada del 20 de febrero de 2022, que cuenta con un acta correspondiente, y que el 4 de abril de 2022, la comisión ha realizado una visita inopinada, en la que han encontrado a los menores en las mismas condiciones. Sobre el Decreto de Urgencia el 001-2020 manifestó que lo están revisando y se van a realizar reuniones para tratar el tema.

- 1.2 INFORME DE LA SEÑORA DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC, MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES SOBRE: LAS ACCIONES QUE DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE) SE HAN TOMADO Y VIENEN TOMANDO EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LA INFORMACIÓN SE SOLICITA CON RELACIÓN AL ACTA FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE CHORRILLOS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2022, QUE DESCRIBE LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD, EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER; EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, INFORME PORQUÉ A LA FECHA CONTINUA LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, VULNERANDO LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PONIENDO EN EVIDENCIA SU ALTA VULNERABILIDAD, LA MISMA QUE HA SIDO CONSIGNADA EN EL ACTA FISCAL DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2022; LAS ACCIONES QUE, DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE), SE HAN DERIVADO A TRAVÉS DE RESOLUCIONES ADMINISTRADAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS (CASO: VITTALE) Y A CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL - CAR PRIVADOS, QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1297; E, INFORME PORQUE EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE URGENCIA – CAR “SANTA ROSA 1” Y “SANTA ROSA 2” DEL CALLAO, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBREPASAN EL TIEMPO DE ESTADÍA E INCLUSO LLEGAN A RESIDIR DE 4 A 8 MESES, TIEMPO QUE EXCEDE LARGAMENTE LO ESTIPULADO POR EL NUMERAL 101.1 DEL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1297, QUE ESTABLECE QUE EL PLAZO MÁXIMO ESTIPULADO DE PERMANENCIA EN LOS CAR DE URGENCIA ES DE 10 DÍAS HÁBILES VULNERANDO ASÍ LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN MENCIÓN. POR OTRO LADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 100 DEL PRECITADO REGLAMENTO, INDIQUE SI EL CAR “SANTA ROSA 1” Y “SANTA ROSA 2” DEL CALLAO SE ENCUENTRA ACREDITADO. ASIMISMO, SEÑALE COMO ES QUE EL MINISTERIO A SU CARGO CALIFICA Y CONTABILIZA LA EXISTENCIA DEL CAR “SANTA ROSA 1” Y “SANTA ROSA 2” DE MANERA DISTINTA CUANDO COMPARTEN LA MISMA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL PERSONAL.**

La señora Diana Miriam Miloslavich, **MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**, presentó la ruta de atención de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección, destacando que los medios de ingreso son la UPE, Fiscalía – Ministerio Público, Poder Judicial y DEMUNA; las instancias de evaluación son las UPE y DEMMUNA; y las medidas de protección son la reinserción familiar, el acogimiento familiar y el acogimiento residencial.

Sobre las acciones que desde las UPE, se han tomado y vienen tomando en relación a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, sobre el detalle de las actas fiscales del 20 de febrero y el 4 de abril, la ministra desarrolló el procedimiento de atención a las niñas, niños y adolescentes en las UPE, destacó que son la instancia administrativa del MIMP que actúa en el procedimiento de atención por la desprotección familiar de las NNA sin cuidados parentales o

en riesgo de perderlos; **la recepción** se da cuando un NNA ingresa al servicio de una UPE es recibido por psicólogo, quien lo conduce a la Sala de Niñas, Niños y Adolescentes; la **evaluación** se realizan las diligencias para determinar si se inicia o no un procedimiento por riesgo o desprotección familiar y determinar la medida de protección provisional que corresponda; el **cuidado** a cargo de profesionales que garantizan el cuidado y brindan la atención a las necesidades básicas que requieran los NNA en función a sus características. Preciso que las acciones desplegadas en la UPE Lima Centro fueron: incremento de familias en el Banco de Familias Acogedoras; gestión con la Sociedad de Beneficencia del Callao, sobre la cesión de uso del predio para la creación del Centro de Acogida Residencial; aprobación de Protocolo de atención de Sala de NNA y Manual de procesos de las UPE; el mejoramiento y acondicionamiento de Sala de NNA, para lo cual están gestionando el alquiler de un local en Jr. Camaná. También, destacó que, la asignación presupuestal para la gestión de las UPE para el año 2022 es de S/. 52,781,838 habiendo solicitado S/. 83,437,021. Se está solicitando una demanda adicional para financiar la implementación de cuatro nuevas UPE y el fortalecimiento de 25 UPE. La brecha de cobertura no es posible cerrarla sin presupuesto.

Existen 242 CAR a nivel nacional, 85 son gestionadas por instituciones públicas, gobiernos locales y gobiernos regionales, y 186 son administrados por instituciones privadas, asociaciones civiles, asociaciones religiosas, fundaciones, ONG, sociedad de beneficencia, entre otros.

Mediante el D.S. 003-2022-MIMP, se aprobó el nuevo periodo de gracia para la acreditación y adecuación de los CAR a nivel nacional en el marco de lo establecido en el Reglamento del D.L. 1297. Actualmente, se encuentran acreditados 126 CAR y 116 se encuentran en proceso de acreditación; y, se tiene 112 supervisiones a Centros de Acogida Residencial Activos.

Detallo la situación actual de los adolescentes en la comunidad terapéutica Vitale.

Con respecto a **porque en los Centros de Acogida Residencial de Urgencia Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2 del Callao, sobrepasan el tiempo de estadía estipulado en el reglamento del D.L. 1297**, es porque existen limitaciones como el incremento de solicitudes de vacantes, la falta de capacidad instalada y las barreras en la reinserción familiar. Aclaró que los Centros de Acogida Residencial de Urgencia brindan atención inmediata y transitoria a los NNA, a diferencia que la Unidad de Protección Especial determina cuál es la medida de protección más idónea. En muchas ocasiones se determina su ingreso a un CAR básico o a un CAR especializado, el cual debería darse dentro de los 10 días siguientes. Preciso que, los Centros de Acogida Residencial de Urgencia Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2 del Callao, son dos espacios en un mismo predio para atender en uno a niños y adolescentes varones y en el otro a las niñas y adolescentes mujeres, con su propio equipo técnico, de cocina y de limpieza. Cada centro de acogida residencial tiene su propio presupuesto.

Actualmente, se cuenta con 6 **Centros de Acogida Residencial de Urgencias**: Santa Rosa N° 1 (Callao), Santa Rosa N° 2 (Callao), Casa Isabel N° 1 (Arequipa), Casa Isabel N° 2 (Arequipa), Virgen inmaculada Concepción (Tumbes), y Virgen María (Ucayali). Cada Centro de Acogida Residencial de Urgencias requiere un promedio de un millón y medio de soles, para su implementación y funcionamiento. En el año 2020 INABIF solicitó recursos para cerrar brechas, implementar 19 CAR de Urgencia a nivel nacional, 3 CAR Básicos, por un monto de 28 millones de soles. Pedido que no fue atendido.

Con el propósito de mejorar la calidad del trabajo de los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales trabajadores del Estado, están impulsando el Centro de Altos Estudios de

Prevención de la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar, prevista en la Ley 303694.

Culminado la exposición de la **MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**, expreso su disposición de mejorar los servicios para garantizar la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, y realizar la acreditación lo más rápida posible.

La **PRESIDENTA** pasó al rol de preguntas, observaciones y opiniones. Participó la congresista **PORTERO LÓPEZ** quien expresó su indignación por haber pasado ocho días de la visita inopinada y todavía no se ha reubicado al adolescente de 15 años RDLJ, y por la insensibilidad de afirmar que no corre peligro que continúe rodeado de 35 personas adultas en proceso de rehabilitación.

La **MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** lamentó la situación del adolescente, que, por su edad y perfil, no hay ningún CAR de acogida donde se le pueda derivar y que espera en los próximos días solucionarlo.

La congresista **PORTERO** replico de qué perfil le está hablando y pregunto ¿Dónde está el informe que le han hecho al joven? ¿qué personal es el responsable de seguir el caso? Pidió a la ministra poner a disposición de la Comisión a cinco de sus colaboradores para que acompañen en todas las visitas inopinadas y trabajen en la solución de los problemas. Manifestó la necesidad de reestructurar el ministerio, de establecer escuelas en los 25 CAR, coordinar con la sociedad civil, ONG, hacer voluntariado. También, expresó su preocupación por los niños con discapacidad. Cuestionó la emisión de la resolución que dispone el envío de un menor de edad a un centro donde existen personas mayores de edad en proceso de rehabilitación. Preguntó si hay en curso alguna acción administrativa sancionadora en contra del funcionario que firmó las resoluciones administrativas que autorizó la derivación de los menores a un centro de rehabilitación. Reto a la ministra ir inmediatamente a ver la situación del adolescente y le exhorto exigir al MEF una partida para poder atender esta necesidad.

La **PRESIDENTA** expresó su indignación por no poner a buen recaudo al adolescente. **Preguntó** a la ministra si ha visitado estos establecimientos; si existe la dirección de protección, para tratar la situación de los niños en situación de calle, NNA con problemas de consumo de drogas y con problemas de trastornos de personalidad; cuáles son los criterios, filtros y acciones preventivas que tiene en cuenta las UPE para contactar a los programas o instituciones privadas con el objeto de solicitar vacantes de albergamiento; porque el Centro Vittale está trasladando a un niño a Ica, alejándolo de su familia; cuál es el perfil profesional para el cuidado de estos menores; qué tipo de ayuda reciben estos menores por parte del Estado; que acciones de supervisión, control y acompañamiento está realizando el ministerio; qué acciones viene realizando el Ministerio de la Mujer para la implementar la recomendación 21 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU. **Pidió** que el adolescente pase por el peritaje correspondiente para ver en qué condiciones y qué tipo de maltrato ha recibido; evaluar a su personal para mejorar la institución; hacer llegar a la comisión una copia de todas las acciones de control e intervenciones realizadas en esta situación; declarar en emergencia el Sistema Nacional de protección del niño de las niñas y adolescentes; aprobar el Reglamento de la Ley de Orfandad. **Observó** el comunicado que emitió el Ministerio de la Mujer, sobre la visita inopinada de la comisión, en la que se señala que se apersonaron a la sede de la UPE Lima Centro con la fiscal Cristina Gómez Hinostroza, siendo que la referida fiscal participó en la mencionada intervención, sino otros fiscales de familia; y, cuál es la información verdadera, son 242 CAR que mencionó en su exposición que difiere con los 125 CAR que el Ministerio informo por transparencia en marzo. A la fiscal le preguntó si la inacción funcional del ministerio acarrea una denuncia penal.

La congresista **CORDOVA LOBATÓN** manifestó que la fiscalización realizada el 4 de abril fue para corroborar las graves denuncias que llegaron a comisión. **Preguntó** a la ministra si se ha

dado un tiempo para visitar a estos niños, para saber en qué condiciones pernoctan, en esas oficinas; cuántos procesos sancionadores ha iniciado el Ministerio de la Mujer, cuántas denuncias fiscales se han iniciado desde el Ministerio de la Mujer. Agregó que, ha enviado oficios a la ministra sobre dos casos de violación a niñas de 5 y 8 años, y el caso de un menor que se escapó del centro de acogida para ver a su madre que estaba por morir y lamentablemente llegó cuando la estaban velando, cuando regresó al centro, lo enviaron a otro centro fuera de Lima, como castigo, separándolo de sus hermanos. Resalto la falta de interés por la niñez y que el ministerio los pone en peligro.

La congresista **LIMACHI QUISPE**, recalcó y exhortó a la ministra de la Mujer realizar una reestructuración de todo el Ministerio y evaluar a sus funcionarios que no están dando la talla. La comisión necesita escuchar las acciones, que está haciendo, para el traslado inmediato de ese menor a otro centro. En la región de Tacna los CEM no funcionan. Acotó que el legislativo está para ayudar a mejorar la gestión.

La **FISCAL ADJUNTA AL PROVINCIAL FPCF – CHORRILLOS** manifestó que se puede considerar como exposición de personas en peligro. Y solicito se corrija el error en el comunicado del Ministerio de la Mujer, porque no participó en la intervención del 4 de abril de 2022

La **MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** aceptó la propuesta de ir a ver de inmediato al adolescente; expreso su decisión de realizar la reestructuración de las Unidades de Protección Especial – UPE. Que inmediatamente se corregirá el error del comunicado; replicó a la fiscal por poner a disposición del UPE a los adolescentes para que permanezcan en el Centro Vítales hasta que sean trasladados a un CAR, dando de esa forma una salida al caso; se pondrá en contacto con el despacho de la congresista **CORDOVA LOBATÓN** para tratar el caso del joven que se escapó del centro de acogida para asistir al sepelio de su madre, y el caso de violación de las dos menores; no hay ni se ha iniciado procesos sancionadores, pero es importante sancionar a quienes no cumplen con su trabajo; está haciendo todos los esfuerzos para terminar la construcción del Centro de Atención Residencial Ermelinda Carrera, que quedó paralizado en el 2020; se viene implementando la estrategia "caso por caso hasta llegar a casa"; declarará en estado de emergencia el Sistema Nacional de Protección del Niño de las Niñas y Adolescentes; y, el reglamento de la Ley de Orfandad, ya está listo, está consensuada por todos los viceministros, está para que pase al Consejo de Ministros,

La **PRESIDENTA** agradeció a la ministra de la Mujer y Personas Vulnerables y a la Fiscal Adjunta al Provincial FPCF – Chorrillos por su presencia y participación.

II. AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS

La **PRESIDENTA** pidió autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de las congresistas presentes RUIZ RODRIGUEZ, PORTERO LÓPEZ y LIMACHI QUISPE.

Siendo las 16:42 horas, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.